



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 6957

Fecha: 22 de noviembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de las Delegaciones de Régimen Interior y de Hacienda sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 21/11/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

933/625 Mobiliario y enseres800,00.-€

TOTAL ALTAS..... 800,00.- €

BAJAS

9231/204 Arrendamientos material de transporte.....800,00.-€

TOTAL BAJAS..... 800,00.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/11/2018 11:49:28
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/11/2018 11:24:23



r00671a1471e1613a6507e207d0b0b312

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=r00671a1471e1613a6507e207d0b0b312>



Decreto número: 6957

Fecha: 22 de noviembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



r00671a1471e1613a6507e207d0b0b312

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=r00671a1471e1613a6507e207d0b0b312>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	22/11/2018 11:49:28
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/11/2018 11:24:23